

## Actividad 1: Concepciones de poder en la ficción

### PROPÓSITO

Se pretende que los estudiantes reconozcan distintas concepciones del poder en situaciones concretas de la vida y que puedan analizarlas de manera autónoma y crítica.

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

#### OA 2

Evaluar críticamente, desde el horizonte del bien común, las relaciones de poder y su expresión tanto en la institucionalidad política como entre los individuos de una sociedad en contextos de la vida cotidiana.

#### OA 4

Participar activamente en diálogos filosóficos acerca de las formas de organización del poder en la sociedad, sus fundamentos y finalidades, tomando en cuenta diversas posiciones acerca del Estado, los actores sociales y las instituciones.

#### OA c

Participar en diálogos sobre grandes problemas de la filosofía pertinentes para sus contextos, sostenidos a partir de argumentos de los distintos participantes, utilizando métodos de razonamiento filosófico y valorando la controversia y la diversidad como factores fundamentales para el desarrollo del pensamiento.

### ACTITUDES

- Pensar con apertura hacia otros para valorar la comunicación como una forma de relacionarse con diversas personas y culturas, compartiendo ideas que favorezcan el desarrollo de la vida en sociedad.

### DURACIÓN:

10 horas pedagógicas

### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

#### ¿POR QUÉ EXISTE EL PODER?

En la unidad 2 se analizó el bien común como propósito de la vida en sociedad y se vio que hay distintas formas de entenderlo. Para iniciar esta segunda unidad, el docente comienza que hay relaciones de poder que hacen tender a diversas personas hacia una misma dirección.

#### Relaciones interdisciplinarias

Educación Ciudadana:  
Marcos jurídicos que regulan el ejercicio del poder (3°M, OA 6)

Pregunta a los alumnos de qué manera sus vidas se encuentran necesariamente afectadas por las decisiones de otros:

- ¿Cómo las decisiones de otros afectan la orientación que tiene mi vida?
- ¿Qué cosas no haría o haría si no fuera porque hay ciertas fuerzas dentro de mi sociedad?
- ¿Considero beneficiosa la existencia de estas fuerzas?
- ¿Tengo algún poder para resistirme a ellas?

Responden dando su opinión. El profesor orienta la discusión con ejemplos de situaciones de la vida cotidiana que ilustren la idea de que muchas veces actuamos siguiendo corrientes sociales que no dependen de nosotros.

Luego plantea varios de los problemas incluidos en la idea de que toda sociedad implica la existencia del poder, a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Quién o quiénes deben tener el poder?
- ¿Qué justifica que algunos se encuentren más arriba en la jerarquía de las decisiones que orientan a la sociedad en una dirección determinada?
- ¿Es beneficioso que algunos tengan poder?
- ¿Cuáles son sus límites?
- ¿Cómo evitar que algunos quieran tener poder para satisfacer sus intereses a costa de los intereses de los demás?

A partir de las respuestas, el docente elabora con ellos una tabla que consigne algunas de las posturas y argumentos mencionados en relación con las preguntas.

### DISTINTAS MANERAS DE CONCEBIR EL PODER

Los alumnos leen y analizan un grupo de textos clásicos que aborden sucesivamente los siguientes temas (ver algunos ejemplos en “Recursos y sitios web”):

- ¿Por qué es importante y necesaria la existencia del poder dentro de la sociedad?
- ¿Es el poder un instrumento para satisfacer nuestros intereses? ¿Debemos luchar por poseerlo? ¿O quien lo tiene debe ponerlo al servicio de aquellos sobre quienes lo aplica?
- ¿Hasta qué punto se puede evitar que algunos utilicen el poder solo para satisfacer sus propios intereses?

#### **Orientaciones al docente:**

Bajo el supuesto común de que la sociedad requiere la existencia de relaciones de poder para dar una dirección unitaria a la pluralidad de fuerzas e intereses que la conforman, los textos leídos les servirán para que reconozcan y comparen distintas maneras de concebir dicho propósito y los argumentos y supuestos que las apoyan.

Los estudiantes leen individualmente los textos y responden las siguientes preguntas:

- ¿Qué posturas defiende cada texto?
- ¿Con qué argumentos las sustentan?
- ¿Qué ideas parecen ser admitidas por todos los textos leídos?
- ¿Qué los diferencia?
- ¿Qué supuestos sobre la naturaleza humana podrían estar implícitos en los argumentos?

El docente escoge a distintos alumnos para que respondan algunas de las preguntas. A partir de sus respuestas, elabora una tabla con las ideas admitidas por todos y clasifica las diferentes posturas defendidas.

Luego aporta ideas complementarias que considere importantes para que tengan una visión completa acerca de las distintas concepciones del poder.

### LA FICCIÓN Y LAS CONCEPCIONES DEL PODER

El profesor elige distintas escenas de ficción, ya sea de películas o de obras literarias, en las cuales se pueda inferir la presencia de concepciones diferentes sobre el poder. Por ejemplo, se puede usar numerosas escenas de series como *“House of Cards”* o *“Game of Thrones”*. También puede seleccionar escenas de obras literarias como *“Hamlet”* o *“Macbeth”* de Shakespeare.

Les pide que expresen en voz alta lo que han inferido de las escenas acerca de las concepciones sobre el poder de los personajes, y explican qué elementos les permiten sacar tales conclusiones. Si hay opiniones encontradas, el docente los animará a que discutan y ofrezcan argumentos adicionales para apoyar las interpretaciones.

#### **Orientaciones al docente:**

Las personas y las autoridades tenemos distintas maneras de concebir el poder. Estas concepciones se ven reflejadas en el mundo de la ficción, ya sea en el cine o en la literatura. El objetivo de esta actividad es que los estudiantes apliquen los conocimientos obtenidos para inferir de las escenas y de los diálogos, cuáles, son las concepciones del poder adoptadas por los distintos personajes.

### ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD DE AULA

Los siguientes indicadores de evaluación, entre otros, pueden ser utilizados para evaluar formativamente:

- Identifican relaciones de poder en interacciones de la vida cotidiana.
- Contrastan distintas perspectivas sobre el poder y la democracia, a partir de la lectura de textos filosóficos.

En las distintas etapas, el profesor decide cómo evalúa la participación oral de los alumnos.

En la tercera, debe procurar que los argumentos de cada alumno para su interpretación revelen una aplicación pertinente de los conceptos estudiados.

## RECURSOS Y SITIOS WEB

### Texto 1

“Todo el mundo sabe cuán loable es que un príncipe mantenga la palabra dada y viva con integridad y no con astucia. Sin embargo, en nuestros días se ve por experiencia que los príncipes que han hecho grandes cosas han tenido poco en cuenta la palabra dada y han sabido burlar con astucia el ingenio de los hombres. Y al final, han superado a los que se han fundado en la veracidad.

Debéis, pues, saber que hay dos formas de combatir: una con las leyes, otra con la fuerza. La primera es propia del hombre, la segunda de las bestias. Pero como muchas veces no basta la primera, conviene recurrir a la segunda. Por tanto, a un príncipe le es necesario saber utilizar correctamente a la bestia y al hombre. Este detalle se lo enseñaron veladamente a los príncipes los escritores antiguos, que cuentan cómo Aquiles y otros muchos príncipes antiguos fueron entregados al centauro Quirón para que los educara bajo su disciplina. El tener como preceptor a alguien mitad animal y mitad hombre no quiere decir otra cosa que un príncipe necesita saber usar una y otra naturaleza, y que la una no perdura sin la otra.

Así, pues, dado que el príncipe necesita saber usar correctamente a la bestia, debe elegir de entre ellas a la zorra y al león, porque el león no sabe defenderse de las trampas ni la zorra de los lobos. Necesita, pues, ser zorra para reconocer las trampas y león para asustar a los lobos. Los que solo imitan al león no saben lo que hacen. Por tanto, un señor prudente no puede ni debe mantener la palabra dada cuando eso se vuelva en su contra y hayan desaparecido los motivos que le llevaron a hacer la promesa. Si los hombres fueran todos buenos, no lo sería este precepto, pero como son malvados y no te guardan la palabra dada, tú tampoco tienes por qué mantenerla con ellos”. (Maquiavelo, *El Príncipe*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, trad. Ángel Perona, p. 127)

### Texto 2

“Una cuarta opinión que también repugna a la naturaleza de un Estado es ésta: *que quien ostenta el poder soberano está sujeto a las leyes civiles*. Es verdad que todos los soberanos están sujetos a las leyes de la naturaleza, pues dichas leyes son divinas y no pueden ser derogadas por ningún hombre ni por ningún Estado. Pero el soberano no está sujeto a las leyes que él mismo, es decir, el Estado, hace. Pues estar sujeto a las leyes significa ser un súbdito del Estado, esto es, del representante del poder soberano, que es él mismo, lo cual no es sujeción a las leyes, sino liberación de ellas. Este error que consiste en situar las leyes por encima del soberano, implica que hay un juez por encima de él y un poder capaz de castigarlo, lo cual equivale a crear un nuevo soberano y, por la misma razón, un tercero para castigar al segundo, y así sucesivamente, teniendo esto como consecuencia la confusión y disolución del Estado. (...)

Hay una sexta doctrina que va clara y directamente contra la esencia del Estado, y es ésta: *que el poder soberano puede ser dividido*. Pues, ¿qué otra cosa puede ser dividir el poder de un Estado sino disolverlo? Los poderes que están divididos se destruyen mutuamente. Y por causa de estas doctrinas, los hombres dan mayor apoyo a algunos que, haciendo profesión de las leyes, intentan hacerlas depender de lo que ellos mismos han aprendido, y no del poder legislativo”. (Thomas Hobbes, *Leviatán*, Alianza, Madrid, trad. Carlos Mellizo, pp. 276-277).

### Texto 3

“A pesar de que en una comunidad política sólida y bien constituida, que actúa de acuerdo con su propia naturaleza, es decir, para la salvaguardia de la comunidad, no pueda existir sino un poder supremo único, el legislativo, al que todos los demás se encuentran y deben estar subordinados, como tal poder legislativo es únicamente un poder al que se ha dado el encargo de obrar para la consecución de determinadas finalidades, le queda siempre al pueblo el poder supremo de apartar o cambiar los legisladores, si considera que actúan de una manera contraria a la misión que se les ha confiado. En efecto, todo poder delegado con una misión determinada y una finalidad, encuéntrase limitado por ésta; si los detentadores de ese poder se apartan de ella abiertamente o no se muestran solícitos en conseguirla, será forzoso que se ponga término a esa misión que se les ha confiado. En efecto, todo poder delegado con una misión determinada y una finalidad, encuéntrase limitado por ésta; si los detentadores de ese poder se apartan de ella abiertamente o no se muestran solícitos en conseguirla, será forzoso que se ponga término a esa misión que se les confió. En ese caso, el poder volverá por fuerza a quienes antes lo entregaron; entonces, éstos pueden confiarlo de nuevo a las personas que juzguen capaces de asegurar su propia salvaguardia. De ese modo, la comunidad conserva perpetuamente el poder supremo de sustraerse a las tentativas y maquinaciones de cualquier persona, incluso de sus propios legisladores, siempre que sean estos tan necios o tan malvados como para proponerse, y llevar a cabo, maquinaciones contrarias a las libertades y a las propiedades de los individuos. Ningún hombre ni sociedad de hombres tiene poder para renunciar a su propia conservación, y por consiguiente, a los medios de conseguirla, entregando ese poder a la voluntad absoluta y a la soberanía arbitraria de otra persona”. (John Locke, *Segundo tratado del gobierno civil*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2016, trad. Pablo López Álvarez, p. 137)

### Texto 4

“Hemos visto cómo el poder legislativo pertenece al pueblo y no puede pertenecer sino a él. Por el contrario, es fácil advertir, por los principios antes establecidos, que el poder ejecutivo no puede corresponder a la generalidad, como legisladora o soberana, ya que este poder ejecutivo consiste en actos particulares que no corresponden a la ley ni, por consiguiente, al soberano, todos cuyos actos no pueden ser sino leyes.

Necesita, pues, la fuerza pública un agente propio que la reúna y la ponga en acción según las direcciones de la voluntad general, que sirva para la comunicación del Estado y del soberano, que haga de algún modo en la persona pública lo que hace en el hombre la unión del alma con el cuerpo. He aquí cuál es en el Estado la razón del gobierno, equivocadamente confundida con el soberano, del cual no es sino el ministro.

¿Qué es, pues, el gobierno? Un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad, tanto civil como política.

Los miembros de este cuerpo se llaman magistrados o *reyes*, es decir, *gobernantes*, y el cuerpo entero lleva el nombre de *príncipe*. Así, los que pretenden que el acto por el cual un pueblo se somete a los jefes no es un contrato tienen mucha razón. Esto no es absolutamente nada más que una comisión, un empleo, en el cual, como simples oficiales del soberano, ejercen en su nombre el poder, del cual les ha hecho depositarios, y que puede limitar, modificar y volver a tomar cuando le plazca. La enajenación de tal derecho, siendo incompatible con la naturaleza del cuerpo social, es contraria al fin de la asociación”. (Rousseau, *Contrato social*, Librería Ediciones, 2016, trad. Fernando de los Ríos Urruti, pp. 109-110)

## Texto 5

**Roberto Torretti** (1930, Chile)

Filósofo chileno reconocido por sus contribuciones a la historia de la filosofía, especialmente respecto a la obra de Kant y en filosofía de las ciencias. Sus reflexiones sobre el espacio-tiempo y la filosofía de la geometría lo sitúan como uno de los principales exponentes en lengua hispana de esta última disciplina. Su conferencia "Poder político y opresión" expone aspectos básicos del fenómeno del poder político, los motivos principales de su obediencia y las formas de opresión.

Ahora bien, en el mundo en que vivimos sucede algo que no nos sorprende porque estamos habituados a ello, pero que, bien mirado, resulta ser bastante curioso. Los hombres habitamos casi todo el planeta. La superficie habitada está dividida en numerosos territorios, algunos inmensos, otros pequeñitos, y en cada uno de ellos hay un grupo de personas que posee, dentro de su territorio respectivo, una suerte de monopolio de la violencia. Me explico: este grupo –cuya composición y origen varían muchísimo de territorio en territorio– está dispuesto a recurrir a la violencia para impedir o castigar toda conducta contraria a las normas que él mismo dicta o reconoce como válidas; está dispuesto además a impedir que ningún otro individuo o grupo emplee la violencia dentro de su territorio, salvo en circunstancias expresamente autorizadas; finalmente –y éste es tal vez el aspecto más curioso del fenómeno que describimos–, los pobladores del territorio reconocen generalmente la autoridad del grupo en cuestión para tomar las medidas descritas y están por lo común dispuestos a obedecer sus órdenes y tienen además normalmente, frente a los actos de violencia con que el referido grupo castiga a los desobedientes, una actitud que contrasta con su reacción frente a otras formas de violencia. Así, la ejecución de un "criminal" (como se llama a esos desobedientes) suele ser aprobada y hasta celebrada por sus conciudadanos; pero inclusive quienes no se muestran tan entusiastas, no reaccionan con sorpresa ni escándalo frente a esta ejecución, como reaccionarían, por ejemplo, frente a un asesinato. Este fenómeno tan curioso que hemos descrito es el fenómeno del poder político, y esta descripción superficial nos permite ya destacar algunos de sus rasgos esenciales. En primer lugar, el poder político se ejerce directamente sobre hombres y sólo indirectamente sobre cosas; consiste esencialmente en la capacidad de obtener que ciertos hombres hagan o dejen de hacer ciertas cosas. Esta capacidad de obtener la obediencia de otros hombres se basa en muchos factores de que ya hablaremos más adelante, pero la característica propia del poder político consiste en que, entre esos factores en que se basa, ocupa un lugar prominente la amenaza de recurrir a la violencia. Esto distingue al poder político, por ejemplo, del poder espiritual en virtud del cual el jefe de una iglesia puede obtener que sus fieles se comporten de tal o cual manera. Una segunda característica propia del poder político es su pretensión de exclusividad: los que lo poseen no toleran que otro grupo diferente pretenda ejercer un poder análogo sobre las mismas personas: la autoridad política quiere el monopolio de la violencia; dentro del territorio que le está sometido, sólo sus representantes pueden ejercerla; inclusive el padre que golpea a sus hijos o el ciudadano pacífico que mata a balazos a un asaltante nocturno actúan en cierto modo como representantes de la autoridad política; su conducta violenta se aprueba y no se castiga porque está expresamente autorizada (nótese que tiene que sujetarse a las condiciones fijadas en la autorización). La autoridad política admite que alguien use razones para convencer a algunos de sus súbditos de que haga o deje de hacer alguna cosa, pero no está dispuesta a tolerar que con este fin se utilicen amenazas. La única que puede amenazar es ella. Además, tampoco permitirá, como es natural, que alguien use razones para inducir a los súbditos a que desobedezcan sus propias órdenes o combatan su influencia; en cuanto tal campaña de persuasión parezca peligrosa porque empieza a tener éxito, la autoridad política tendrá que responder a la razón con la fuerza o exponerse al riesgo de que se constituya otra autoridad política que la suplante. (Roberto Torretti, Poder político y opresión, Revista de Filosofía, Universidad de Chile, vol. IX, Nº1-2, p. 36-37).